

## SEGURIDAD PUBLICA.

La sagrada obligacion que mi autoridad me impone de velar por la seguridad y tranquilidad pública no me permite dexar correr impunemente causa alguna que pueda atacarla. La vigilancia con que se cela para conseguir tan importante objeto me ha hecho conocer que uno de los medios que los enemigos del órden, del Estado y de la Soberanía de S. M. han puesto en práctica para lograr sus depravados designios, es el de atemorizar á los buenos Ciudadanos y conservar el fômes de la insurreccion haciendo extender voces de supuestos alborotos en las varias Provincias de España; y deseoso de que en las de mi mando se eviten las consecuencias que de mirar con indiferencia este ardid de los malos pudieran originarse, he resuelto que en lo sucesivo se practique lo siguiente.

Luego que alguna de las voces ó especies insinuadas se divulguen, se tratará con mucha prontitud de exáminar á los que las esparzan, para que estos demuestren los conductos por donde las hayan recibido, ya verbalmente, ó por escrito: si efectivamente fuesen legítimas y ciertas las especies á nadie se acriminará ni molestará, pero si resultasen falsas, é inventadas para alarmar, la persona ó personas en quien recaiga la falta se entregarán á la Comision formada para conocer de esta clase de delitos, y por ella serán juzgadas con el rigor que las leyes imponen á semejantes crímenes.

Las Justicias de los Pueblos cuidarán del cumplimiento de esta disposicion, y de remitir á los Gobernadores y Corregidores las sumarias que puedan formar, haciéndolo las de Murcia al Comandante general de aquella Provincia, cuyos Gefes me las dirigirán á mí sin la menor detencion para proceder á lo que convenga.

Para que llegue á noticia de todos los habitantes de las Provincias de Valencia y Murcia, y sirva de gobierno á los fieles vasallos de S. M. esta resolucion, la hago imprimir y circular en forma de Bando á fin de que se fixe en los parages públicos acostumbrados de todos los Pueblos. Valencia 7 de Junio de 1817.

Xavier Elío.

Cosme de Teresa.

